



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN N° 1.733

Mayo 13 de 2013

"Por medio del cual se adoptan nuevas versiones del Manual de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento, del Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros, del Manual de Calidad y Operaciones del Sistema de Gestión Integral de Calidad y de las Matrices de Interrelación de procesos".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal q) del artículo 25 de Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que a través de la Resolución N°076 de 2005 el Consejo Superior aprobó la política de gestión de calidad y dio facultades al Rector para emitir los conceptos, metodologías, guías e instrumentos de aplicación sobre gestión de calidad a través de actos administrativos.
2. Que el Rector través de la Resolución No. 847 del 4 de Marzo del 2008 conformó el Sistema Gestión Integral de Calidad de la Universidad del Valle – GICUV-.
3. Que mediante la Resolución de Rectoría N° 2.398 del 08 de agosto de 2012 se adoptaron las primeras versiones del Manual de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento, del Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros y del Manual de Calidad y Operaciones del Sistema de Gestión Integral de Calidad – GICUV -;
4. Que la Norma Técnica para la Calidad en la Gestión Pública – NTCGP1000:2008 – en el numeral 4.2.3 Control de documentos, Literal b) establece que la Entidad debe revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente;
5. Que la Universidad ha construido las matrices que representan la interrelación respecto a la NTCGP1000, al MECI, la relación con las dependencias y los roles y responsabilidades de los funcionarios frente al GICUV.
6. Que el Área de Calidad y Mejoramiento adscrita a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, como dependencia encargada

de la implantación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión Integral de Calidad y teniendo en cuenta que los procedimientos son dinámicos y susceptibles de mejoramiento, ha realizado actualización de las políticas y condiciones generales como de los procedimientos que contienen los manuales de procedimientos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar en todas sus partes los manuales que enmarcan el Sistema de gestión integral de calidad – GICUV – y las matrices de interrelación:

- Gestión del Mejoramiento, Código MP-13-01-01, en su versión 7.0 de mayo de 2013.
- Control de Documentos y Registros, Código MP-12-01-02, en su versión 8.0 de mayo de 2013.
- Manual de Calidad y Operaciones, Código MC-12-01-01, en su versión 5.0 de mayo de 2013.
- Matriz de Roles y Responsabilidades de los funcionarios frente al GICUV.
- Matriz de Interrelación MECI con Procesos
- Matriz de Interrelación NTCGP1000 con Procesos
- Matriz de Interrelación Subprocesos con Dependencias (relación de la estructura funcional con los procesos)

PARÁGRAFO: Dichos documentos hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución de Rectoría N° 2.398 del 08 de agosto de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días de mayo de 2013.


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector


LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General